

39294

Quito, 5 de julio de 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Superintendente
Presente

Quito 5/7/12
CP

Por medio de la presente, y en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA., dentro del plazo de Ley, comunico a usted que con el registro de la escritura pública de cesión de participaciones en el Registro Mercantil de 7 de junio de 2012, y cuya copia acompaño, se han realizado las siguientes transferencias de Participaciones, mismas que han sido registradas en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.:

1.-

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Mery Elizabeth González Tello	93	USD.93.00
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Efraín González Columba	41	USD.41.00
TOTAL		134	USD.134.00

2.-

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Doris Maribel Reyes Erazo	Mery Elizabeth González Tello	134	USD.134.00
TOTAL		134	USD.134.00

Una vez realizadas las transferencias de participaciones antes mencionadas, a continuación detallo la nueva integración de capital de la compañía INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA.:

CUADRO DE CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA "INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA."

Socio	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Mery Elizabeth González Tello	USD.361.00	361
Efraín González Columba	USD. 41.00	41
TOTAL:	USD.402.00	402

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Mery Elizabeth González Tello
Mery Elizabeth González Tello
Gerente

INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA

Ingresado ccacoh
20/07/2012
[Signature]

Quito, 5 de julio de 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Superintendente
Presente

Por medio de la presente, y en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA.**, dentro del plazo de Ley, comunico a usted que con el registro de la escritura pública de cesión de participaciones en el Registro Mercantil de 7 de junio de 2012, y cuya copia acompaño, se han realizado las siguientes transferencias de Participaciones, mismas que han sido registradas en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.:

1.-

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Mery Elizabeth González Tello	93	USD.93.00
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Efraín González Columba	41	USD.41.00
TOTAL		134	USD.134.00

2.-

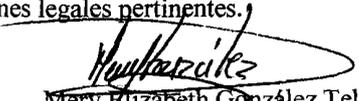
Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Doris Maribel Reyes Erazo	Mery Elizabeth González Tello	134	USD.134.00
TOTAL		134	USD.134.00

Una vez realizadas las transferencias de participaciones antes mencionadas, a continuación detallo la nueva integración de capital de la compañía **INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA.**:

CUADRO DE CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA "INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA."

Socio	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Mery Elizabeth González Tello	USD.361.00	361
Efraín González Columba	USD. 41.00	41
TOTAL:	USD.402.00	402

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.


Mery Elizabeth González Tello
Gerente

INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
ITTRES CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN: ANDREA DE LOS ÁNGELES REVELO
CHAMORRO Y SU CÓNYUGE ALBERTO PATRICIO GUZMÁN
JIMÉNEZ; Y, DORIS MARIBEL REYES ERAZO**

**A FAVOR DE: MERY ELIZABETH GONZÁLEZ TELLO Y EFRAÍN
GONZÁLEZ COLUMBA**

CUANTIA: US\$.268.00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NUMERO 3003

MFS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **ONCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE**, ante mí Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA.**, las siguientes personas: **1.- En calidad de cedentes** los señores cónyuges Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro y Alberto Patricio Guzmán Jiménez, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada.; y, la señorita Doris Maribel Reyes Erazo, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. **2.- En calidad de Cesionarios** la señorita Mery Elizabeth González Tello, de estado



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

civil soltera; y, el señor Efraín González Columba, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación.- “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía **INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: **1.- En calidad de cedentes:** a) Los señores cónyuges Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro y Alberto Patricio Guzmán Jiménez, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada.; y, b) La señorita Doris Maribel Reyes Erazo, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; **2.- En calidad de Cesionarios:** a) La señorita Mery Elizabeth González Tello, de estado civil soltera; y, b).- El señor Efraín González Columba, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.-

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- La Compañía **INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA.**, fue constituida por medio de escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor RAMIRO DÁVILA SILVA, el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.000248 del veintiuno de enero de 2010.- La compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde el día dos de febrero de dos mil diez, con anotación en el Repertorio bajo el número 4204.- 2).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA.**, mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día cuatro de mayo de dos mil doce resolvió por unanimidad aprobar y autorizar las cesiones de participaciones sociales de la compañía que constan en los cuadros siguientes:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Mery Elizabeth González Tello	93	USD.93.00
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Efraín González Columba	41	USD.41.00
TOTAL		134	USD.134..00

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Doris Maribel Reyes Erazo	Mery Elizabeth González Tello	134	USD.134.00
TOTAL		134	USD.134.00



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

En virtud de estas cesiones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Mery Elizabeth González Tello	USD.361.00	361
Efraín González Columba	USD. 41.00	41
TOTAL:	USD.402.00	402

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes, Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro y su cónyuge Alberto Patricio Guzmán Jiménez ceden y traspasan un total de ciento treinta y cuatro participaciones sociales que tienen en propiedad, tanto por sus propios y personales derechos, como por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la Cedente Doris Maribel Reyes Erazo cede y traspasa un total de ciento treinta y cuatro participaciones sociales que tiene en propiedad, por sus propios y personales derechos, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y conforme el detalle siguiente:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Mery Elizabeth González Tello	93	USD.93.00
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Efraín González Columba	41	USD.41.00
TOTAL		134	USD.134.00

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
 QUITO - ECUADOR

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Doris Maribel Reyes Erazo	Mery Elizabeth González Tello	134	USD.134.00
TOTAL		134	USD.134.00

En consecuencia, la cesionaria Mery Elizabeth González Tello, aumenta su participación en la compañía, en la forma arriba señalada, mientras que el señor Efraín González Columba ingresa como socio a la empresa mediante su participación en la sociedad en el monto de participaciones a él cedidas.- Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión se mantiene con carácter nacional.- Por su parte, los cesionarios, señores Mery Elizabeth González Tello y Efraín González Columba, expresa y señaladamente declaran que aceptan las indicadas cesiones y trasposos realizados a su favor.- **CLÁUSULA CUARTA.- CERTIFICADOS.-** En el libro respectivo de la compañía, se inscribirán estas cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los títulos de los Cedentes y Cesionarios y se emitirán nuevos títulos conforme a la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.-** Se anotará al margen de la escritura de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA., la presente escritura pública de cesión así como, en el respectivo protocolo.- **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos de participación existentes y la emisión de nuevos a favor de los Cesionarios, serán de cuenta y cargo de los Cesionarios.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

Extraordinaria de Socios señalada en el numeral segundo de la cláusula segunda de este contrato y de la cual constan la autorización y aprobación unánimes de estas cesiones. Adicionalmente se adjunta la Certificación otorgada por la señorita Gerente de la Compañía, de acuerdo a la Ley.-Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento y notificar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, a fin de que proceda con la inscripción correspondiente.-"- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Darío Ávila Larrea, abogado con matrícula profesional número cuatro seis nueve dos del colegio de abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ANDREA DE LOS ÁNGELES REVELO CHAMORRO

C.C 0401105572

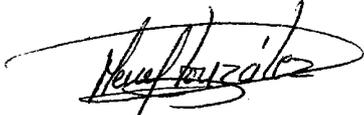

ALBERTO PATRICIO GUZMÁN JIMÉNEZ

C.C 0401219399


DORIS MARIBEL REYES ERAZO

C.C 1002401675

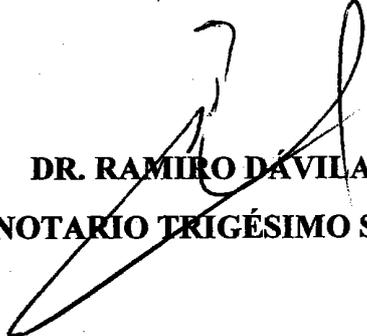
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR



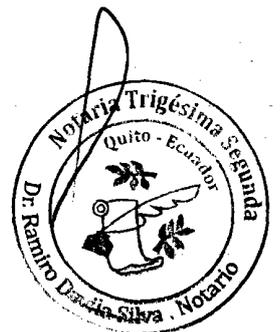
MERY ELIZABETH GONZÁLEZ TELLO
C.C 1715149298



EFRAÍN GONZÁLEZ COLUMBA
C.C 170446063-1



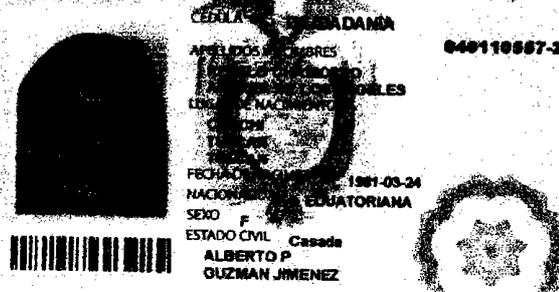
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO



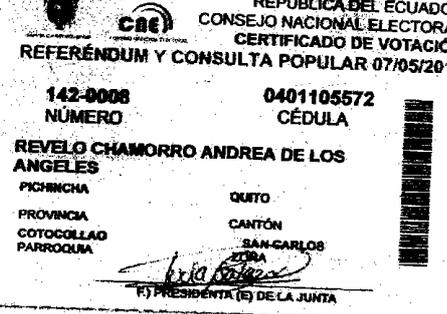
EDUCACIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres: REVELO AYALA ERIBERTO
CHAMORRO H. DE LOS ANGELES
QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN
CÉDULA 040110557-2
APellidos y Nombres: REVELO AYALA ERIBERTO
CHAMORRO H. DE LOS ANGELES
QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 1981-03-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ALBERTO P. QUIZMAN JIMENEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
142-0008 **0401105572**
NÚMERO **CÉDULA**
REVELO CHAMORRO ANDREA DE LOS ANGELES
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **SAN CARLOS**
PARROQUIA **EL TIRA**
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Handwritten signature

6038670

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 11 MAYO 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAL

CÉDULA 0401219399

033-0039
NÚMERO

0401219399
CÉDULA

GUZMÁN JIMÉNEZ ALBERTO PATRICKO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
ZONA

ESTRUC. CIVIL Casado
ABOGADO
REVELO CHANDORNO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
ZONA

0401219399
CÉDULA

033-0039
NÚMERO

0401219399
CÉDULA

GUZMÁN JIMÉNEZ ALBERTO PATRICKO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
ZONA

Carro G... U

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0039
NÚMERO

0401219399
CÉDULA

GUZMÁN JIMÉNEZ ALBERTO PATRICKO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
ZONA

PRÉSIDENTA (S) DE LA JUNTA

6038678



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (as)

Quito a, 11 MAYO 2012

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





CECULA DE CIUDADANIA No. 100240167-5

REYES ERAZO DORIS MARIBEL
CARCHI / TULCAN / GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 27 SEPTIEMBRE 1981
REG. CIVIL: 004-0053 01041
TULO: PIG AGE: SEPT.
CARCHI / TULCAN
TULO: PIG AGE: SEPT.
TULCAN



Reyes E

[Handwritten signature]

095622351

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

100240167-5 212-0045

REYES ERAZO DORIS MARIBEL

IRABARA IRARRA
SAN FRANCISCO

SANCION Multa: 4 CostRep: 8 Tot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231

2530248

19/10/2011 15:04:53

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion de la Ley Notarial D.Oy. FE
al documento que me fue presentado
en: 1 17 MAYO 2012
(en (s) util (s))

Quito a, 17 MAYO 2012

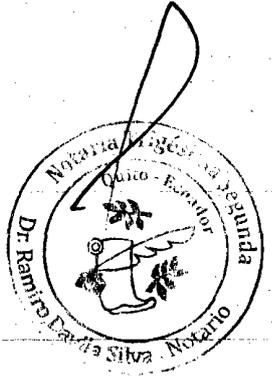


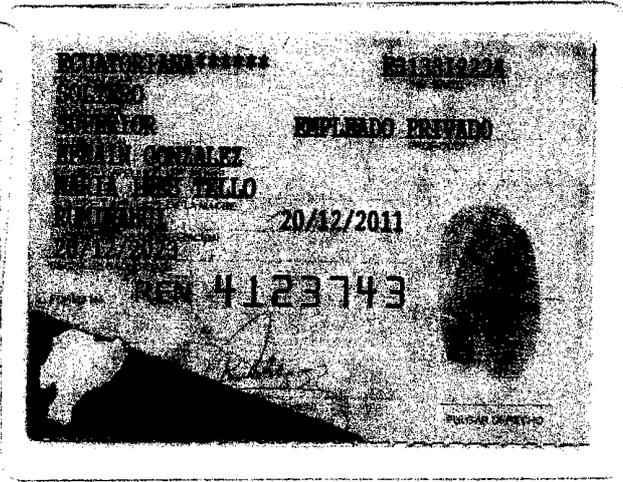
Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

EQUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR
 INSTRUCCION
 ING. ELECTRONICO
 PROFICUOP
 FELMO MARTINO REYES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA LUISA ERAZO C
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 29/05/2007
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 27/08/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No Pch 2428290
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE DEVOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 100240167-5 212-0045
 REYES ERAZO DORIS MARIBEL
 IBARRA IBARRA
 SAN FRANCISCO
 SANCION Multa: 4 CostRep: 8 Tol.USD: 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231
 2530248 19/10/2011 15:04:53

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial D007 FF
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: / feis(8) (8) (es)
 Quito a, 11 MAYO 2012
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

322-0005 NÚMERO 1715149298 CÉDULA

GONZALEZ TELLO MERY ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUAYLLABAMBA PARROQUIA

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

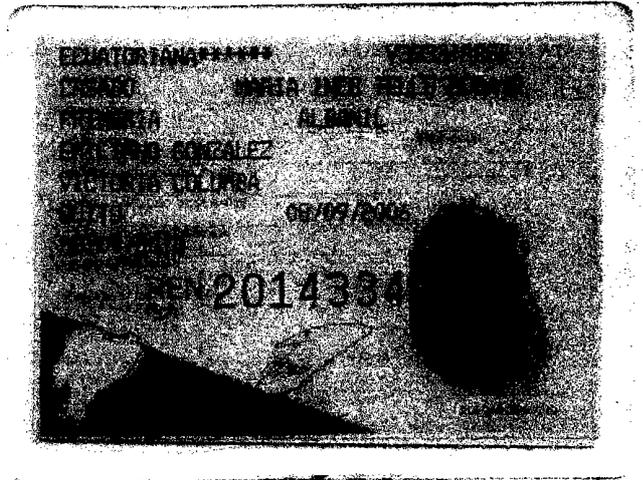
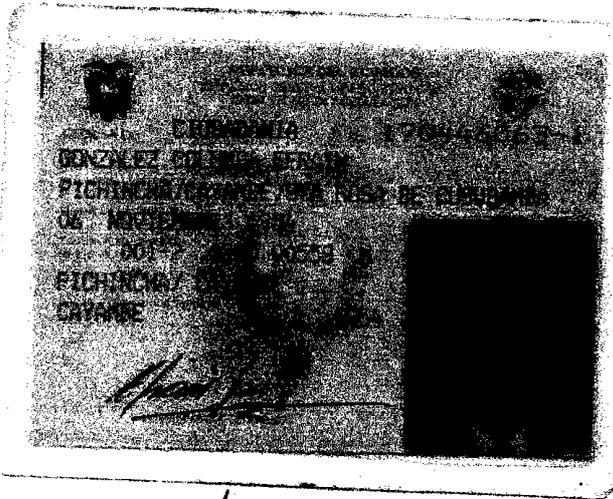
6039040
099909394

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 11 MAYO 2012

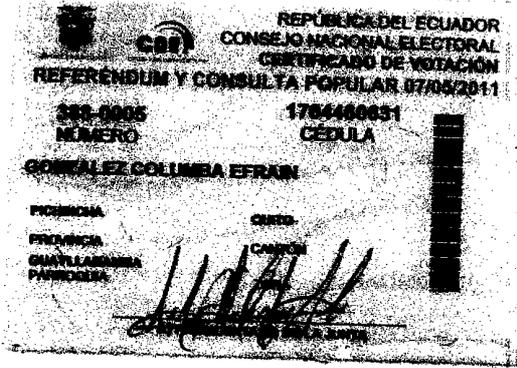


Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Efrán Silva

084485631



NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 11 MAYO 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA, en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que las transferencias de participaciones constantes en el siguiente cuadro, fueron realizadas con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha cuatro de mayo de 2012

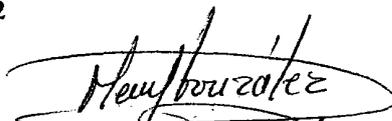
Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Mery Elizabeth González Tello	93	USD.93.00
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Efraín González Columba	41	USD.41.00
TOTAL		134	USD.134.00

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Doris Maribel Reyes Erazo	Mery Elizabeth González Tello	134	USD.134.00
TOTAL		134	USD.134.00

En consecuencia, la cesionaria Mery Elizabeth González Tello, aumenta su participación en la compañía, en la forma arriba señalada, mientras que el señor Efraín González Columba ingresa como socio a la empresa mediante su participación en la sociedad en el monto de participaciones a él cedidas.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 4 de mayo de 2012



MERY ELIZABETH GONZÁLEZ TELLO
GERENTE

INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES
CIA. LTDA.**

Celebrada el 4 de mayo de 2012.

Lugar, Día, Hora y Asistentes: En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil doce, a las 09H00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N21-147 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: 1.- Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones, iguales, individuales y acumulativas e indivisibles de USD.1.00 cada una de ellas.- 2.- Doris Maribel Reyes Erazo propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones, iguales, individuales y acumulativas e indivisibles de USD.1.00 cada una de ellas.- y, 3.- Mery Elizabeth González Tello propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones, iguales, individuales y acumulativas e indivisibles de USD.1.00 cada una de ellas.- Todos como socias y propietarias del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía **INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA.**, con el fin de celebrar un Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- **Constitución de la Junta General:** En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día: **Orden del Día:** 1.- **Cesión de Participaciones de Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro.- 2.- Cesión de Participaciones de Doris Maribel Reyes Erazo.-** **Presidencia y Secretaría:** Preside la Junta la Presidente, señorita Doris Maribel Reyes Erazo y actúa como Secretaria la Gerente, señorita Mery Elizabeth González Tello. La Presidente solicita a la Secretaria de la Junta que constate el quórum, hecho lo cual la Junta pasa a tratar el Orden del Día: **Orden del Día.- 1.- Cesión de Participaciones de Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro.-** Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro, pone a consideración de la Junta que ha acordado con los señores Mery Elizabeth González Tello y Efraín González Columba, en ceder a favor de aquellos un total de ciento treinta y cuatro participaciones sociales de su propiedad conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de **ciento treinta y cuatro** participaciones que Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro posee en la compañía INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA., en la siguiente forma:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Mery Elizabeth González Tello	93	USD.93.00
Andrea de los Ángeles Revelo Chamorro	Efraín González Columba	41	USD.41.00
TOTAL		134	USD.134.00

2.- Cesión de Participaciones de Doris Maribel Reyes Erazo.- Doris Maribel Reyes Erazo por su parte, pone a consideración de la Junta que ha acordado con la señorita Mery Elizabeth González Tello, en ceder a favor de aquella un total de ciento treinta y cuatro participaciones sociales de su propiedad conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de **ciento treinta y cuatro** participaciones que Doris Maribel Reyes Erazo posee en la compañía INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA., en la siguiente forma:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Doris Maribel Reyes Erazo	Mery Elizabeth González Tello	134	USD.134.00
TOTAL		134	USD.134.00

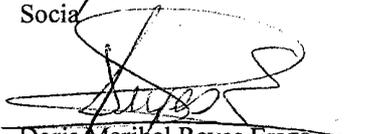


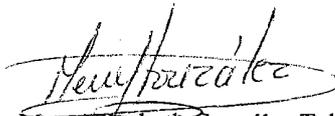
Tras deliberación, las mociones contenidas en los dos puntos del día, son aceptadas por unanimidad de los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social, sin que por ello se contravenga su derecho contenido en el artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías vigente, siendo por tanto aprobadas las mociones por los socios de la compañía por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración en un solo acto, de las cesiones de participaciones correspondientes y constantes en los cuadros que preceden, quedando el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía, estructurado de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Mery Elizabeth González Tello	USD.361.00	361
Efraín González Columba	USD. 41.00	41
TOTAL:	USD.402.00	402

Los socios declaran su conformidad con las cesiones aprobadas con consentimiento unánime del capital social.- Se dispone que la señorita Gerente confiera la certificación señalada en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, conforme a la Ley A las 10H30 horas se declara un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y la Presidente declara clausurada la sesión. El acta es suscrita por todos los socios.


 Andrea de los Angeles Revelo Chamorro
 Socia


 Doris Maribel Reyes Erazo
 Socia / Presidente de la Junta


 Mery Elizabeth González Tello
 Socia / Secretaria de la Junta

Quito, 4 de Febrero de 2010

Señorita
MERY ELIZABETH GONZÁLEZ TELLO
Ciudad.-

De mi consideración

Cúmpleme informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA.; reunida en forma universal, por medio de Acta suscrita el día miércoles tres de Febrero de 2010; cumpliendo con los requisitos que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, ha tenido a bien nombrar a usted como GERENTE de la compañía, cargo que entre sus funciones cuenta con el deber que Usted; por sí sola, tendrá de REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE a la compañía; en caso de ausencia suya; temporal o definitiva, le subrogará el PRESIDENTE, de conformidad con los estatutos de la compañía. Para todos los efectos legales, sus facultades se encuentran previstas en los estatutos de la compañía, y en las leyes ecuatorianas; el cargo para el cual ha sido elegida tiene una duración de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA., fue constituida por medio de escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor RAMIRO DÁVILA SILVA, el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.II.DJC.Q.10.000248 del veintiuno de enero de 2010.- La compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde el día dos de febrero de dos mil diez, con anotación en el Repertorio bajo el número 4204.-

Para los efectos legales, sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

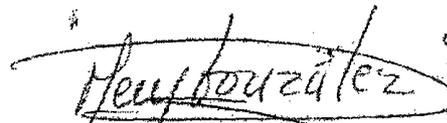
Cordialmente;


Doris Maribel Reyes Erazo
Presidente

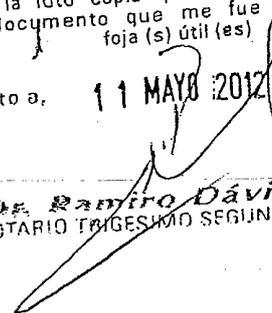
Yo, MERY ELIZABETH GONZÁLEZ TELLO, con cédula de ciudadanía 171514929-8, ACEPTO mi nombramiento para desempeñarme como GERENTE de la compañía INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA., cargo para el cual fui elegida por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en Junta de 3 de Febrero de 2010.

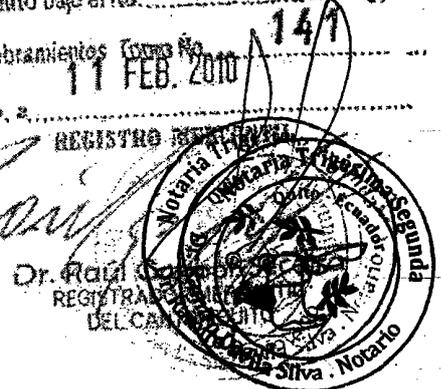
Quito, 4 de Febrero de 2010

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1617 del Registro


MERY ELIZABETH GONZÁLEZ TELLO
Ciudad.-
Ci: 171514929-8

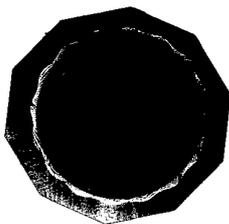
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

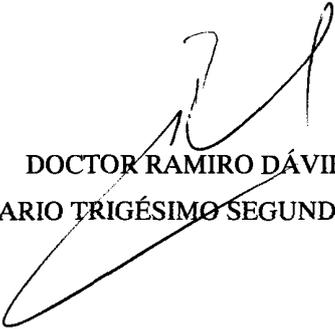
Quito a, 11 MAYO 2012

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA;** OTORGA **ANDREA DE LOS ÁNGELES REVELO CHAMORRO Y SU CÓNYUGE ALBERTO PATRICIO GUZMÁN JIMÉNEZ;** Y, **DORIS MARIBEL REYES ERAZO A FAVOR DE ROCIO DE LOURDES RUIZ CASTILLO,** debidamente firmada y sellada en Quito, a **ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

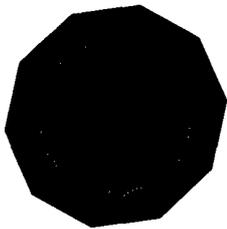



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: En esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada “**INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ITTRES CIA. LTDA**” otorgada ante mi el diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, de la Cesión de Participaciones Sociales, de la Compañía que antecede.- Quito, a **diez y ocho de mayo del año dos mil doce**

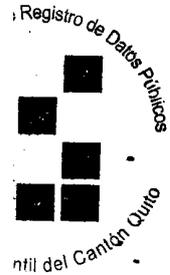



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 305 del REGISTRO MERCANTIL de dos de febrero del dos mil diez, a fs. 274, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía "INTEGRACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS ITTRES CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el once de mayo del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón.- Quito, siete de junio del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Handwritten initials]*

